



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 142-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 24 de abril de 2023.

### **VISTO:**

El Informe N°013-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 05 de abril de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N°064-2023-UNIFSLB/CO de fecha 22 de febrero de 2023, Oficio N°103-2023-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 01 de febrero de 2023, Informe N°102-2023-UNIFSLB-P/OPP de fecha 31 de enero 2023, y Plasmado en el Acta de Sesión Extraordinaria N°17 de fecha 11 de abril de 2023 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°064-2023-UNIFSLB/CO de fecha 22 de febrero de 2023 se aprobó las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente 2023, en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua";

Que, mediante Informe N°102-2023-UNIFSLB-P/OPP de fecha 31 de enero 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 276 000.00 a solicitud del Vicepresidente de Investigación. Asimismo se expide la certificación de Crédito Presupuestario aprobada a través del SIAF –Modulo de la Autorización de la Administración Financiera, para el gasto de las diversas actividades programadas para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Oficio N°103-2023-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 01 de febrero de 2023 el Director General de Administración, remite al Vicepresidente de Investigación, el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual emite opinión favorable de



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 142-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 24 de abril de 2023.

disponibilidad presupuestal respecto al Plan de Trabajo, en el cual se describen las actividades a ejecutar durante el año 2023;

Que, mediante Informe N°13-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 05 de abril el Vicepresidente de Investigación remite al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe de los Resultados de los ganadores de los proyectos de Investigación Docente 2023 de la UNIFSLB, para emitir el acto resolutivo correspondiente, de tal manera que se continúe con los trámites administrativos correspondientes, así mismo se informa que los 5 Proyectos de Investigación cuentan con disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tiene como política de incentivos, reconocer a estudiantes, docentes y servidores administrativos, el esfuerzo extraordinario e invaluable, adicional a sus funciones, que se realicen en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales de esta Casa Superior de Estudios, por lo que se tiene a bien emitir acto administrativo a través del cual se brinde reconocimiento y felicitación a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por los méritos antes descritos;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N°17-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 11 de abril de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, por Unanimidad acordó: **APROBAR** los resultados de ganadores de los Proyectos de Investigación Docente 2023 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que se procede a emitir el presente acto Resolutivo;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**APROBAR** los resultados de ganadores de los Proyectos de Investigación Docente 2023 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en donde se declara como ganadores a los siguientes:

NÚMERO ID	INTEGRANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	FACULTAD	MONTO A ASIGNAR (S/)
P01	<p><b>Coordinador del Proyecto:</b> Dra. Yelka Martina López Cuadra</p> <p><b>Colaboradores:</b> Marita Yannyna Cunias Rodríguez, Yajaira Lizeth Carrasco Vega, Rómulo Mori Zavaleta, Milena Acosta Pasapera, Mary Carmen Vilchez Carrasco</p>	Relación entre la deserción universitaria y la resiliencia en una universidad intercultural, Bagua, Amazonas, 2023	Facultad de Gestión de Organizaciones	8.000



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 142-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 24 de abril de 2023.

P05	<p><b>Coordinador del Proyecto:</b> Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio</p> <p><b>Colaboradores:</b> Emerson Julio Cuadros Rojas, Lucy Laura Lázaro Luna, Cecilia Ysabel Bautista Bautista, Yesenia Santillán Flores, Carlos Fernando Llanos Vásquez</p>	Comportamiento estructural de una vivienda de bambú sometida a cargas laterales en Bagua Chica, Amazonas, Perú	Facultad de Ingenierías	8.000
P06	<p><b>Coordinador del Proyecto:</b> Dr. Papa Pio Ascona García</p> <p><b>Colaboradores:</b> Marco Antonio Aguirre Camacho, Jesús Arnils Ortiz Rodríguez, Elger Orlando Silva Barboza</p>	Diseño e implementación de un equipo de espectro electromagnético para medir fallas en estructuras de la construcción	Facultad de Ingenierías	8.000
P10	<p><b>Coordinador del Proyecto:</b> Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez</p> <p><b>Colaboradores:</b> Yesenia Melissa Santa Cruz Vásquez Adi Guevara Montoya, Marleny Guevara Estela</p>	Bioimpresión de semillas con rizobacterias nativas como estrategia biotecnológica para reducir la dependencia de <i>Zea mays</i> a los fertilizantes químicos	Facultad de ciencias Naturales y Aplicadas	8.000
P11	<p><b>Coordinador del Proyecto:</b> Mg. Euclides Ticona Chayña</p> <p><b>Colaborador:</b> Lizbeth Maribel Córdova Rojas, Romel Iván Guevara Guerrero, Jorge Hilario Guzmán Bautista, Guzmán Saucedo Bautista, Jorge Bautista Nuñez; Edwaldo Villanueva Pedraza, Maryori Sarain Castañeda Terrones</p>	Actividad antimicrobiana del extracto hidroetanólico de las hojas y raíces de Barbasco ( <i>Lonchocarpus Spp</i> ) en Cepas de <i>Staphylococcus aureus</i> <i>Escherichia coli</i> <i>Pseudomonas aeruginosa</i> en estudio in vitro	Facultad de ciencias Naturales y Aplicadas	8.000

**ARTÍCULO SEGUNDO- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL. N° 5777